

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, trece (13) de mayo de 2022

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, seguido por SAUL MANOSALVA ARIAS contra LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES. RAD. 200013103002 - 2019 – 00095 - 00, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Doce (12) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Decrétese el embargo y retención del remanente y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO seguido por JORGE ZEQUEDA MANJARREZ contra LUIS VALDIMIR PEÑALOZA FUENTES, que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar, identificado con el número de radicación 200014003004-2021-00275-00

Oficiese al Juzgado en mención, para que se sirva implementar la medida aquí decretada. -

La identificación del demandante SAUL MANOSALVA ARIAS es C.C. 77.021.429 y la del demandado LUIS VALDIMIR PEÑALOZA FUENTES es C.C. 72.133.473

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez